



Expediente: 98/22

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ VISUARA VALERIA MELINA INES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VISUARA, VALERIA MELINA INES-DEMANDADO

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 98/22



H20443426541

**JUICO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ VISUARA VALERIA MELINA INES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 98/22.-**

En 03/08/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$ 600.000 y la sentencia de fecha 27/07/2022 se encuentra firme.- En fecha 22/08/2022 se transfirió la suma de \$ 21.313,68.- En fecha 19/10/2022 se transfirió la suma de \$ 38.736,07.- En fecha 28/12/2022 se transfirió la suma de \$ 9.973,99.- En fecha 06/02/2032 se transfirió la suma de \$2.158,25; En fecha 19/04/2023 se transfirió la suma de \$ \$5.686.- En fecha 11/05/2023 se transfirió la suma de \$7.290,59.- En fecha 16/07/2023 se transfirió la suma de \$16.365,84 quedando un saldo de \$498.475,58.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$16.272,94) y se retiene la suma de \$11.093,50, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. PABLO AGUSTIN ROSALES y la suma de \$5.000 correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. PEDRO MIGUEL YÑIGO .-

**CONCEPCION, 03 de agosto de 2023.-**

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP y de CBU acompañados. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma \$179,24 (PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 24/100) en concepto a cuenta de capital, desde la cuenta N°560809540995407, CBU N° 2850608750095409954075, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria, a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460809533126953, CBU N° 2850608740095331269538 del Banco Macro, titular MOLINA MARIA JOSEFA, CUIL N°27222391186; a través de la plataforma MacroOnline ( Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV.- Resérvese la suma de \$16.093,50 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. V.- Téngase presente la conformidad prestada por el Dr. Pablo Rosales .- FRM.-

Certificado digital:  
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:  
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.